

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
(Juzgado Cuarenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Transitorio)
-Acuerdo PCSJA18-11127-
Bogotá, D. C., 10 de noviembre de 2023.

REF: Expediente No. 11001400306420220150200

Téngase notificada a la demanda BBVA Seguros de Vida Colombia S.A por conducta concluyente.

Previo a tener por contestada la demanda, alléguese poder otorgado al Dr. Gustavo Alberto Herrera Ávila, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, como quiera que no se allego con la contestación de la demanda.

Póngase en conocimiento del apoderado actor, la respuesta allegada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Notifíquese,

LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO
JUEZ

JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy **14 de noviembre de 2023**, se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. **63** en el micro-sitio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial.
John Néstor Hernández Villamil
Secretario

Firmado Por:

Liliam Margarita Mouthon Castro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 064

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57284843526f495c179b3c82c132f9fc86ddef0ee0a0c4ea018a6441d5cfc505**

Documento generado en 09/11/2023 09:01:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>